



## Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 429 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa  
Remedios de Escalada

E.2018/22 - Contratación Directa N° 114/23 cuyo objeto es la “Reparación y Mantenimiento de las máquinas del Gimnasio Universitario Gatica” (adjudicación)

VISTO, el expediente N° EXP- N°-2018-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 10 de mayo de 2022, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 418/23 de fecha 10 de julio de 2023, y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 114/23 cuyo objeto es la Reparación y Mantenimiento de las máquinas del Gimnasio Universitario Gatica”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del Visto y lo manifestado por el área requirente del servicio (NOTA - 2023 - 145 - DDyR-SBCU #UNLa), el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la firma Leones Daniel Nicolás;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 114/23 cuyo objeto es la Reparación y Mantenimiento de las máquinas del Gimnasio



Universitario Gatica” a la firma Leones Daniel Nicolás (Cuit 20224725907), por un importe total de pesos Un Millón Doscientos Treinta y nueve Mil Trece (\$1.239.013,00), por cumplir las condiciones formales establecidas en la normativa aplicable y resultar conveniente en términos económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2023 - 877 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Vicerrector normar sobre el particular, en ausencia de la Rectora, conforme lo establecido en el Artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL VICERRECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 114/23 cuyo objeto es la Reparación y Mantenimiento de las máquinas del Gimnasio Universitario Gatica”, conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o Examen Previo”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

**ARTICULO 2º:** Adjudicar la Contratación Directa N° 114/23 cuyo objeto es la Reparación y Mantenimiento de las máquinas del Gimnasio Universitario Gatica” a la firma Leones Daniel Nicolás (Cuit 20224725907), por un total de pesos Un Millón Doscientos Treinta y nueve Mil Trece (\$1.239.013,00).



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-10 Partidas Presupuestarias 16.55.09.01.00.01 y 11.55.09.01.00.01 y Dependencia 11-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.63.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete, el Secretario de Administración y el Secretario de Bienestar y Compromiso Universitario.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas